



MINISTERIO DE SALUD
Hosp. de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dra. Ana Luisa Soto
Directora Oficina de Administración
C. M. P. 30090

Resolución Directoral

Lima, 22 de Octubre del 2010

Visto el Informe N° 115-2010-OEEP-Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y Hoja de Envío N° 2718;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 3° Principio de publicidad y art. 5° Publicación en los portales de la dependencias públicas de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades de la Administración Públicas están sometidas al principio de publicidad y la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada de acceso público;

Que, los artículos 3° y 4° del Decreto supremos N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, establecen la obligación de la máxima autoridad en la entidad en la designación de los funcionarios responsables de entregar la información;

Estando a los informes N°s 115-2010-OEEP-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 251-OEA-HEJCU-2010 de la Oficina Ejecutiva de administración;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General del HEJCU mediante Hoja de Envío N° 2718;

De conformidad con la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica, su Reglamento el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y en uso de las facultades conferidas por el art. 11 literal d) del Reglamento de Organización y funciones del Hospital aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

Estando a las visaciones de la Oficina de Personal y la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

SE RESUELVE:

Art. 1°.- Dar por concluida la designación de la TAP **Flor de María Victoria MARTINEZ PADILLA**, como encargada de entregar la información del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, dispuesta por Resolución Directoral N° 226-2009-DE-HEJCU-OP, de fecha 14 de setiembre del 2009.

Art. 2°.- Designar a la TAP **Carolina Melchora MARTINEZ VELEZMORO**, con el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, como encargada de entregar la información por Transparencia y acceso a la información pública del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Art. 3°.- Designar a la TAP **Flor de María Victoria MARTINEZ PADILLA**, con el cargo de Directora (e) de la Oficina de Comunicaciones, como encargada de elaborar y actualizar el portal de transparencia del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Art. 4°.- Las citadas servidoras desempeñarán las funciones asignadas sin perjuicio de las actividades administrativas que en forma permanente vienen desarrollando.

Regístrese y comuníquese;

JCC/AST/JTA/TCC/tcc.

C.c

- () Direc. Gral. HEJCU
- () Of. Ejec Administración HEJCU.
- () Of. Asesoría Jurídica
- () Of. Comunicaciones
- () U. Selección (2)
- () U. Reg. y Legajo
- () Interesadas

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. JUAN B. CANGALAYA CORDOVA
Director General
C.M.P. 12641